GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm: Pedro González Ramírez
"Seguridad y Desarrollo para todos"

RESOLUCIÓN Nº 252 "B"/2014. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN EL CONTRATO Nº 3A/2014 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA BRUMILA S.A. –

Pedro Juan Caballero,30 de junio de 2.014. -

VISTO: El Dictamen AMP 1A/2014 del Sr. Gustavo Ramón Quevedo, Secretario General de Administración y Finanzas de fecha 30 de Junio de 2.014, en el cual solicita la ampliación del Contrato Nº 3A/2014 celebrado entre la Gobernación del XIII Departamento de Amambay y la Empresa Brumila S.A, para la ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM (LOTE 1 – LECHE ENTERA FLUIDA), y.;- - - - -

CONSIDERANDO: **Que,** se ha programado una menor cobertura de días del año lectivo debido a restricciones presupuestarias, ante lo cual se ha gestionado una AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA en el Congreso Nacional para aumentar la cobertura, tanto del universo de beneficiario como así también completar la demanda para todos los días del año lectivo y.- - - - - - - - - - -

Que, mediante la aprobación y promulgación de la Ley 5263/2014 "Que amplía la Programación de montos de los ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley 5142 del 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Amambay", se han asignado los créditos presupuestarios necesarios para garantizar la cobertura necesaria del servicio y mediante Decreto 2427/2014 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA AMPLIACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1227 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY.- -

Que, la Conclusión del Dictamen Técnico deja expresado la cantidad de raciones licitadas en el Contrato principal tenían por objeto cubrir una necesidad urgente, por lo que fue utilizado el procedimiento de Ley correspondiente.- -

Que, el procedimiento ordinario de Licitación, posterior al de excepción no ha cubierto la cantidad de días, necesarios para la finalización del año lectivo 2014.- -

Que, se ha gestionado y acreditado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el universo de beneficios por los días del año lectivo necesario, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.- - - - - - - - - - - -

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental **Dictar Resoluciones**, necesarias para el ejercicio de sus funciones, conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 inc. "d".** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm: Pedro González Ramírez
"Seguridad y Desarrollo para todos"

RESOLUCIÓN Nº 252 "B"/2014. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN EL CONTRATO Nº 3A/2014 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA BRUMILA S.A. –

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR: **LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 3A/2014 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA BRUMILA S.A,** para la ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM (LOTE 1 – LECHE ENTERA FLUIDA) .- - - - - - - -

ART. 2º - PROCEDER: A la firma de la ADENDA DE CONTRATO Nº 3A, con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Leche entera liquida	Unidad	59.145	1.800	106.461.000
				TOTAL AMPLIADO	**106.461.000**

ART. 3º - COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay